



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000243

Res. 409/2022

Montevideo, 15 de febrero de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 3082/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021;

II) que se ofreció según las siguientes vacantes: Polideportivo de Progreso, Polideportivo Paysandú, Polideportivo Ciudad del Plata, Polideportivo Salto, Polideportivo Young y Polideportivo de Toledo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos, con 40 horas semanales de labor, según el siguiente detalle a partir del 1º/03/2022 y hasta el 28/02/2023

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN:
PUÑALES, Leonardo	1.896.566-0	Polideportivo de Progreso
GADEA, Víctor	2.951.120-6	Polideportivo Ciudad del Plata
PRIARIO, Emanuel	4.018.195-5	Polideportivo de Salto
BARRÁN, Alfonso	3.240.280-8	Polideportivo Paysandú
MALACRE, María Eugenia	2.537.960-6	Polideportivo Young

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal institucional y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General